

Villamaría, 04 de julio de 2025

Honorable Magistrada
Doctora Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura
Caldas

Asunto: Pronunciamiento Requerimiento inicial Vigilancia Judicial N°2025-48

Nos ha sido comunicada Solicitud de Vigilancia Judicial, por cuenta del trámite del proceso identificado con Radicado 17873-40-89-001-2022-00380-00, proceso para la efectividad de la garantía real, del cual ha sido solicitado poner en conocimiento el histórico de actuaciones procesales surtidas al interior del mismo, las cuales procedemos a indicar:

C01CuadernoPrincipal

Actuación	Fecha
1. Reparto	16/09/2022
2. Demanda	16/09/2022
3. Inadmisión	10/10/2022
4. Subsanación	18/10/2022
5. Mandamiento de Pago	20/10/2022
6. Solicitud Levantamiento Medida Cautelar y Notificación	11/11/2022
7. Ordena Seguir Adelante la Ejecución y Levanta Medida Cautelar	05/12/2022
8. Liquidación de Costas	14/03/2023
9. Liquidación de crédito y avalúo	11/05/2023
10. Solicitud Secuestro	25/05/2023
11. Aprueba Liquidación de crédito	27/06/2023
12. Aclaración liquidación de crédito	11/07/2023
13. Agrega secuestro y otros	14/08/2023
14. Solicitud adición providencia	17/08/2023
15. Niega adición providencia	24/08/2023
16. Pone en conocimientos y niega solicitud	28/09/2023
17. Despacho comisorio	29/09/2023
18. Avalúo y liquidación de crédito	07/11/2023

19. Solicita resolver avalúo y liquidación de crédito	08/03/2024
20. Modifica liquidación de crédito y otros	05/04/2024
21. Avalúo	11/04/2024
22. Recurso de reposición	11/04/2024
23. Fijación en lista	07/05/2024
24. Constancia liquidación de crédito	07/05/2024
25. Decide	08/05/2024
26. Aprueba avalúo y pone en conocimiento	28/05/2024
27. Solicita Programar Remate	06/06/2024
28. Impulso Procesal	20/08/2024
29. Fija fecha y hora audiencia	10/09/2024
30. Aporta Actualización Liquidación Crédito	24/10/2024
31. Fijación en Lista	05/11/2024
32. Solicitud Envío Oficios	07/11/2024
33. Solicitud Envío Oficios	25/11/2024
34. Reitera Solicitud Oficiar Secuestro	20/01/2025
35. Aprueba Liquidación de Crédito y Resuelve Solicitudes	19/02/2025

C02MedidasCautelares

Actuación	Fecha
1. Solicitud Medidas Cautelares	16/09/2022
2. Oficio ORP	24/10/2022
3. Oficio Remanentes	24/10/2022
4. Remite Oficio ORIP	24/10/2022
5. Remite Oficio Remanentes	24/10/2022
6. Allega Constancia Pago Inscripción	25/10/2022
7. Resultados Registro	03/11/2022
8. Comunica Suerte Efectos Remanentes	21/11/2022
9. Levanta Medida Remanentes y otro	05/12/2022
10. Recibido Información Oficina Ejecución Civil Manizales	07/12/2022
11. Vence Término Ejecutoria	13/12/2022
12. Solicitud Información	06/02/2023
13. Al Despacho	10/02/2023
14. Requerimiento Remanentes	27/04/2023
15. Requerimiento Remanentes	27/04/2023
16. Oficio Comunica Juzgado	16/05/2023

17. Entrega Oficio	16/05/2023
18. Solicitud Secuestro	25/05/2023
19. Remisión Solicitud	12/07/2023
20. Al Despacho	13/07/2023
21. Solicitud Resolver Secuestro	27/07/2023
22. Incorpora Diligencia	14/08/2023
23. Oficio Juzgado	17/08/2023
24. Oficio Secuestre	17/08/2023
25. Vence Ejecutoria	22/08/2023
26. Memorial	23/08/2023
27. Niega Adición	24/08/2023
28. Entregado Juzgado	31/08/2023
29. Entregado Secuestre	31/08/2023
30. Vence Ejecutoria	01/09/2023
31. Link Expediente	11/09/2023
32. Informe Secuestre Agosto	14/09/2023
33. Al Despacho	15/09/2023
34. Pone en Conocimiento	28/09/2023
35. Vence Ejecutoria	16/10/2023
36. Informe Mensual	17/11/2023
37. Informe Mensual	08/02/2024
38. Informe Mensual	15/05/2024
39. Informe Secuestre	11/07/2024
40. Pone en Conocimiento	12/09/2024
41. Solicitud Requerimiento Secuestre	23/09/2024
42. Requiere Secuestre	24/09/2024
43. Informe Mensual Secuestre Julio - Agosto	28/09/2024
44. Respuesta Requerimiento	01/10/2024
45. Pone en Conocimiento Informe y Respuesta Secuestre	11/10/2024
46. Solicitud Medida Cautelar	16/10/2024
47. Decreta Embargo Remanentes	25/10/2024
48. Comunica Embargo Remanentes	06/12/2024
49. Cuarta Reiteración Solicitud Oficios	10/12/2024
50. Notificación Oficio Comunica Remanentes	11/12/2024
51. Informe Secuestre	16/12/2024
52. Respuesta Remanentes	14/01/2025
53. Informe Secuestre	04/02/2025
54. Pone En Conocimiento Informes y Efectos Positivos Remanentes	19/02/2025

Actuación	Fecha
1. Aviso Remate	19/09/2024
2. Publicación Aviso	19/09/2024
3. Remite Aviso Interesado	19/09/2024
4. Documentos Para Remate	24/09/2024
5. Aporta Datos Remate	08/10/2024
6. Postura Remate Demandante	09/10/2024
7. Postura Cesar Augusto Mejía Trujillo	09/10/2024
8. Acta Audiencia Remate	09/10/2024
9. Pago Impuesto Remate y Predial	15/0/2024
10. Aprueba Remate	18/10/2024
11. Solicitud Corrección Auto	06/11/2024
12. Corrige Auto Aprueba Remate	06/11/2024
13. Solicitud Oficios y Constancia Ejecutoria	04/12/2024
14. Comunica Levantamiento Medida	06/12/2024
15. Comunica Levantamiento Gravamen	06/12/2024
16. Notificación Oficio ORIP	11/12/2024
17. Notificación Oficio Notaría	11/12/2024
18. Constancia Ejecutoria	11/12/2024
19. Constancia Ejecutoria y Copias Auténticas	11/12/2024
20. Solicitud Oficiar Secuestre	19/12/2024
21. Solicitud Oficiar Secuestre	06/02/2025
22. Oficio Informa Secuestre	19/02/2025
23. Notificación Oficio	19/02/2025
24. Solicita Requerir a Secuestre	25/02/2025
25. Solicita Entrega Bien Rematado	19/03/2025
26. Informe Secuestre	25/03/2025
27. Solicita Resolver Sobre Entrega	06/05/2025
28. Auto Comisiona Diligencia Entrega Inmueble	03/07/2025
29. Despacho Comisorio	04/07/2025
30. Notificación Despacho Comisorio	04/07/2025

Es del caso centrarnos en la manifestación de la parte interesada, frente a los reparos que tiene frente al curso del presente proceso, el cual tal como se evidencia en el cuadro de actuaciones procesales, se ha dado trámite al mismo, se evidencia que la queja incoada, gira en torno a la imposibilidad para efectuar la entrega material del bien inmueble rematado.

A lo que nos permitimos indicar que, cada una de las solicitudes ya fueron debidamente resueltas, tal como puede evidenciarse en las decisiones proferidas por este Operador Judicial, en el cual el día 25 de marzo de 2025 el secuestre remitió informe en donde brindó reporte de la gestión realizada, así mismo aportó información en cuanto a la imposibilidad de entrega del bien por evidenciarse enseres en su interior.

Con posterioridad a ello, si bien es cierto que fueron remitidos oficios por parte de la parte demandante, buscando dar celeridad al trámite a seguir para la entrega material del bien rematado, si bien es cierto que pudo presentarse tardanza en la resolución de las solicitudes, también sea el caso indicar que no se pueden obviar las circunstancias particulares que envuelven este Despacho Judicial, y en general los 2 Juzgados del Municipio de Villamaría – Caldas.

Sin embargo, y conforme puede evidenciarse, ya fueron resueltas las solicitudes que se encontraban pendientes, y junto con ello, fue ordenada la comisión a autoridad pertinente para proceder con la entrega material del bien inmueble, y así como el Despacho Comisorio fechado del 04 de julio del 2025, y notificado en la misma fecha.

A pesar de lo anterior, no puede obviarse ni desconocerse que pueden presentarse demoras en la resolución de solicitudes, lo cual genera un represamiento, teniendo en cuenta la gran cantidad que son recibidas en este Despacho Judicial, así como los numerosos asuntos de carácter administrativo que deben atenderse; como es de conocimiento del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, el municipio de Villamaría, sólo cuenta con dos juzgados, los cuales, ante el aumento acelerado de la población del mencionado municipio (69.021) conforme censo oficial, tenemos una excesiva carga laboral, que repercute en el normal funcionamiento de la administración de justicia.

Siendo además que este Juzgado cumple función de control de garantías, y hasta diciembre del año 2024, turnos de disponibilidad en garantías para fines de semana, además de hacer las veces junto con su homóloga de oficina judicial y de ejecución.

Así las cosas, se acentúa y se evidencia que las solicitudes se van atendiendo en orden de llegada, dando prioridad a las de carácter urgente, como lo son, acciones constitucionales, control de garantías, solicitud de medidas cautelares, procesos en lo que son partes menores de edad, entre otros.

Se reitera que en ningún caso se ha omitido la importancia del trámite del aquí quejoso, sin embargo, no pueden obviarse las circunstancias que envuelven los Despachos Judiciales del municipio de Villamaría.

Por lo expuesto, le solicito respetuosamente no dar apertura a la vigilancia administrativa, dado que las circunstancias que dieron origen a la queja ya fueron subsanadas.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RESTREPO ROJAS
JUEZ

Acceso Expediente: [178734089001-2022-00380-00](#)

Firmado Por:

Juan Sebastian Restrepo Rojas

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05676da3ecf26b3b00685d78ea4884bd028a705c0abf633b60a99c1e826c64f2**

Documento generado en 07/07/2025 11:10:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>